



Resolución Municipal N° 261/2010  
á, 19 de mayo de 2010

**VISTOS:**

*Que, el Concejo Municipal, ejerce la potestad representativa, normativa, fiscalizadora y deliberante del Gobierno Municipal en el marco y ejercicio de la Autonomía Municipal establecida en la Constitución Política del Estado y en la Ley de Municipalidades y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, dentro de sus Jurisdicción y competencia del Gobierno Municipal establecida en el artículo 8 inciso 18) dentro de sus fines en materia de Desarrollo Humano sostenible, está la de fomentar e incentivar las actividades culturales y deportivas,*

*Que, en cumplimiento en lo normado en el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte presenta a consideración del Plenario los siguiente objetivos:*

- *Promover y difundir valores, históricos, geográficos y culturales del oriente boliviano.*
- *Revitalizar los valores de la identidad camba, su historia, incentivando el cariño a lo nuestro, etc.*
- *Promover la mejor organización y presentación de acontecimientos culturales en ocasión del Bicentenario de la Gesta Cívica Cruceña y los festejos por los 450 años de Fundación de Santa Cruz de la Sierra.*

*Que el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resolvió la adquisición de un DVD, elaborado por la Fundación Cultural Paititi, representado por su Director el Profesor Héctor Molina, conteniendo 5 bloques o documentales con los hitos más importantes de la historia cruceña a lo largo de sus 450 años.*

*Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.*

**POR TANTO:**

*El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de 19 de mayo de 2010, dicta la presente:*

**RESOLUCIÓN**

**Artículo Primero.-** *Se AUTORIZA, al Secretario de Administración del Concejo Municipal, proceder a la adquisición de 200 unidades del DVD, Historia del Oriente Boliviano, elaborado por el Proyecto Cultural Paititi, representado por su Director Prof. Héctor Molina Peña, por un monto unitario de Bs 50.00(Cincuenta 00/100 bolivianos) partida presupuestaria No.26990, correspondiente a otros servicios cuyos procesos deben realizarse en sujeción a las Normas Básicas del Sistema de Administración y Servicios aprobada mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009 y su reglamentación.*



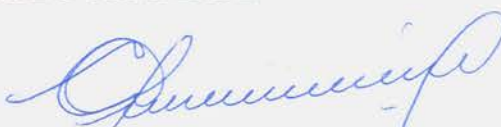
Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200  
*siempre libre*  
SANTA CRUZ

Artículo Segundo.- La Directiva del H. Concejo Municipal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen  
CONCEJALA PRESIDENTA